Ptda. Atalayes, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.
C.I.F.: P-5 313 901-J.
E-mail: rdp_lestalaies@gva.es

Resolución:
OALPCON00338
Fecha: 05/12/2023

Referencia:	**14651/2023**
Procedimiento:	**Procesos de seleccion de personal de la Fundación Pública Parra Conca**
Interesado:	
Representante:	
OO.AAL PARRA CONCA (ELLINARES)	

ASUNTO: PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CUIDADORES Y AUXILIARES OCUPACIONALES PARA EL O.A.L. PARRA CONCA, CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN N.º 128, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA REALIZAR SUSTITUCIONES DE VACANTES O NECESIDADES DEL SERVICIO DE CARÁCTER TEMPORAL,MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL C.O. Y RESIDENCIA LES TALAIES.

Visto el informe-propuesta de la Dirección n.º 157, de 04/12/23, por el que se propone la prórroga de vigencia de la bolsa de trabajo de Cuidadores y Auxiliares Ocupacionales constituida por Resolución n.º 128, 25 de septiembre de 2020.

Visto que el pasado 25 de septiembre de 2020 finalizó la vigencia de la Bolsa de Trabajo de Cuidadores y Auxiliares Ocupacionales al servicio del OAL Parra Conca, para sustitución de vacantes o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante contratación laboral temporal, constituida por Resolución n.º 128, 25 de septiembre de 2020, y con un plazo máximo de vigencia de tres años a contar desde la resolución por la que establece la relación definitiva de seleccionados en la creación de la Bolsa.

Vista la posibilidad de proveer vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características o necesidades del servicio de carácter temporal en el C.O. y Residencia Les Talaies, que deban ser atendidas mediante la vigencia de esta bolsa de trabajo.

Considerando lo dispuesto en la resolución nº 59/2016, de 7 de julio, reguladoras de los criterios de constitución y funcionamiento de bolsas de trabajo con destino al O.A.L. “Parra Conca” de Villajoyosa.

Considerando lo dispuesto en el art. 14.h) de los Estatutos de la Fundación Pública Parra-Conca, aprobados definitivamente por Resolución de 31 de enero de 2006 (BOP 5 de junio de 2006)

El Presidente del OAL Parra Conca, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

Ptda. Atalayes, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.
C.I.F.: P-5 313 901-J.
E-mail: rdp_lestalaies@gva.es

ÚNICO: La prórroga de vigencia de la bolsa de trabajo de Cuidadores y Auxiliares Ocupacionales constituida por Resolución n.º 128, 25 de septiembre de 2020, con efectos del día 25 de septiembre de 2023 hasta la creación de una nueva bolsa de trabajo de Cuidadores y Auxiliares Ocupacionales.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin prejuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Publíquese la presente Resolución en la web municipal, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y del propio Organismo.

Lo manda y firma la El Presidente del OAL Parra Conca, de lo que yo, como Secretario General, certifico.

5 de diciembre de 2023:14:13:26

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA MAYOR

Presidente del OAL Parra Conca

05/12/2023 : 12:36:04

EL SECRETARIO DEL OAL PARRA CONCA,
Juan Bautista Renart Moltó

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614204601422600604 en www.villajoyosa.com/validacion